



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2024.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada n° 32/99 este Tribunal estableció la asignación fija especial denominada "Ex Combatiente Islas Malvinas" para los agentes que acrediten los recaudos establecidos.

Que siguiendo el criterio indicado en el considerando IV de la Acordada n° 39/09, corresponde incrementar la referida asignación y determinarla en la suma de pesos trescientos dos mil novecientos (\$ 302.900).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto informa que cuenta con saldo suficiente para afrontar el incremento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Establecer la suma fija de la asignación especial "Ex Combatiente Islas Malvinas" en pesos

trescientos dos mil novecientos (\$ 302.900) a partir del 1° de abril del corriente año.

2°) Ordenar que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique y publique en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por CLERICI Luis Sebastian